



HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (Sociedad matriz)

RUT : 91.123.000 - 3

Período : 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013

Con fecha 27 de junio de 2013, se comunicó lo siguiente:

“De mi consideración

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A., en adelante la “Compañía”, con domicilio en la región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de valores con el N°0044, RUT N° 91.123.000-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2 ° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Por carta de 25 de junio de 2013, Sociedad Pesquera Coloso S.A. (“Coloso”) informó a Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (“Igemar”) y a Empresa Pesquera Eperva S.A. (“Eperva”), la decisión de ejercer la opción de venta del 20% de las acciones de Orizon S.A., invocando al efecto el pacto de accionistas celebrado el 30 de noviembre de 2010 entre Coloso, por una parte y, por la otra, Igemar y Eperva.

En esa carta, Coloso señala que el precio de venta de las acciones de Orizon S.A. ascendería a US\$ 53,969 millones, cantidad que resultaría de aplicar las cláusulas del pacto de accionistas.

Por nuestra parte, estimamos que, conforme al mencionado pacto de accionistas, el precio a pagar por la compra del 20% de Orizon S.A. sería de US\$ 39,105 millones, del cual correspondería pagar US\$ 32,653 millones a Igemar.

Esta operación generaría para Igemar un efecto positivo en reservas patrimoniales, ascendente a US\$ 34,708 millones.”

No se han producido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que informar.

Santiago, 23 de agosto de 2013